

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DELEGATURA PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO	Pago No:	9	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	ANGYE NATALIA VILLALBA ACOSTA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificación:	1152217163
Correo:	nataliaacosta322@gmail.com	Teléfono de contacto:		Extensión:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	CD-298-2024	Periodo a pagar:	1/12/2024 a 17/12/2024	Plazo de Ejecución:	17/12/2024
Fecha de Iniciación:	08/04/2024	No RP:	42224	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Antioquia	Municipio:	Medellín		
Banco:	BANCOLOMBIA	Cuenta:	31669968411		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$ 41.753.625,00
Valor Adición:	\$ 0,00
Valor Reducción:	\$ 0,00
Valor Total:	\$ 41.753.625,00
Valor Pagado:	\$ 38.914.379,00
Valor Ejecutar:	\$ 2.839.246,00
Valor a pagar:	\$ 2.839.246,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar en la elaboración del plan de la visita de inspección asignada, conforme con el informe diagnóstico remitido previamente.	Durante el presente periodo contractual no hubo planes de visitas de inspección nuevos. Durante toda la ejecución del contrato se apoyó la elaboración de los planes de visita correspondientes a seis visitas de inspección a través de reuniones iniciales de contexto.
2. Apoyar en la realización de las visitas de inspección de las entidades supervisadas, conforme con el plan de la visita elaborado previamente, a través de la revisión y evaluación situación jurídica, y en general, el manejo del negocio, aspectos legales y de cumplimiento conforme con la normatividad legal vigente que presenten las organizaciones solidarias asignadas.	Durante el presente periodo contractual no hubo lugar a realización de visitas de inspección. Sin embargo, durante la ejecución del contrato se acompañó la realización de seis visitas de inspección.
3. Apoyar la realización de los informes mensuales de las visitas de inspección, hasta su versión final en los tiempos y condiciones establecidas por la superintendencia. El contratista, debe apoyar al líder de la visita en la elaboración del informe ejecutivo e informe externo de la visita de inspección; así como, en los ajustes solicitados por los diferentes puntos de control, conforme con el procedimiento documentado; de igual forma, deberá suministrar al líder de la visita, la documentación y/o soportes pertinentes que soporte las acciones desarrolladas durante la visita de inspección asignada. El contratista debe entregar cada mes, los informes respectivos, dentro de los tiempos establecidos en el procedimiento, en condiciones de calidad, tales como: redacción, ortografía, los hallazgos deben estar alineados al plan de la visita, las evidencias entregadas deben claras, legibles y completas.	En el marco del apoyo y la realización de informes finales de hallazgos se realizó la corrección y consolidación de informe final de hallazgos de la visita #6. Las versiones de las revisiones realizadas al informe final se remitieron a través de correo electrónico, los cuales se adjuntan.
4. Apoyar en el adelantamiento de averiguaciones y obtención de información probatoria que se requiera en el marco de la labor de inspección.	Durante el presente periodo contractual no se realizaron requerimientos de información probatoria adicionales, ya que la última visita de inspección finalizó el 29 de noviembre de 2024. No obstante, durante la ejecución del contrato se apoyó con la elaboración de los diferentes requerimientos de información de cada una de las seis visitas de inspección realizadas.
5. Apoyar en la formulación de recomendaciones al	

superintendente delegado sobre mecanismos de supervisión y/o acciones correctivas o medidas especiales cómo toma de posesión o institutos de salvamento para las cooperativas que han sido sujeto de inspección.	No se requirió en el presente período contractual.
6. Apoyar al líder de la visita en la evaluación a las respuestas remitidas por las organizaciones solidarias, a los informes de las visitas y determinar si las respuestas están acordes con los hallazgos remitidos en el informe externo, para proceder de conformidad con lo establecido en el procedimiento documentado.	No se requirió en el presente período contractual.
7. Participar en las capacitaciones, talleres, reuniones con el grupo de trabajo, transferencia de conocimiento a las que sea convocado, encaminadas a fortalecer y cumplir con la labor de supervisión, conforme con el objeto del contrato.	Se participó de diversas capacitaciones y reuniones de socialización de instrucciones para la realización de informes finales. Dentro de las cuales se encuentran: 1. Revisión hallazgos SARLAFT visita de inspección # 6 del 13 de diciembre de 2024. 2.1. Revisión hallazgos SARLAFT visita de inspección # 6 del 16 de diciembre de 2024. 3. Revisión hallazgos Otorgamiento visita # 6 del 11 de diciembre de 2024. 4. Revisión hallazgos Otorgamiento visita # 6 del 11 de diciembre de 2024. 5. Revisión hallazgos Cobranza visita # 6 del 13 de diciembre de 2024. 6. Revisión hallazgos Cobranza visita # 6 del 12 de diciembre de 2024. Se adjuntan los correos electrónicos que dan cuenta de las gestiones descritas.
8. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.	No se requirieron actividades adicionales a las relacionadas en acápites superiores.

INFORMACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios No. CD-298-2024, celebrado con LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado y anexado a este cobro es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.		
NÚMERO	PERIODO	VALOR
1063878726	ABRIL	1374800
1064404515	MAYO	1562700
1065268109	JUNIO 2024	1562700
1066011831	JULIO 2024	1562700
1066562324	AGOSTO	1562700
1067485366	Septiembre	1562700
1067535534	OCTUBRE 2024	1562700
1068336423	NOVIEMBRE	1562700
1068878551	DICIEMBRE	1258500

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES
aprobada

Elaborado por: ANGYE NATALIA VILLALBA ACOSTA Contratista DELEGATURA PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO 19/12/2024 1:54:27 p. m.	Aprobado Supervisor: EDGAR PAEZ BASTIAS FINANCIERA 19/12/2024 2:41:33 p. m.
---	---